

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS COMARCALES DEL ALJARAFE PARA LA ANUALIDAD 2024-2025, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Expediente N°: PEA/48/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

UNIDAD/SERVICIO:	DEPORTES				
NATURALEZA DEL CONTRATO:	ADMINISTRATIVO				
TIPO DE CONTRATO:	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO				
OBJETO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del presente contrato en la prestación de un Servicio para la gestión y coordinación de los juegos deportivos provinciales en la comarca del Aljarafe para la anualidad 2024-2025, además de la justificación de la Actividad subvencionada por la Diputación Provincial de Sevilla y adjudicada a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.</p> <p>Lote único:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Descripción: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS COMARCALES DEL ALJARAFE PARA LA ANUALIDAD 2024-2025.</td> </tr> <tr> <td>CPV: 79421000-1 y 92600000-7</td> </tr> </table>			Descripción: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS COMARCALES DEL ALJARAFE PARA LA ANUALIDAD 2024-2025.	CPV: 79421000-1 y 92600000-7
Descripción: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS COMARCALES DEL ALJARAFE PARA LA ANUALIDAD 2024-2025.					
CPV: 79421000-1 y 92600000-7					
CPV:	79421000-1: Servicios de gestión de proyectos que no sean los de construcción; 92600000-7: Servicios deportivos				
PLAZO DE EJECUCIÓN: (mes/es desde la resolución de adjudicación)	Del 1-10-2024 a 30-09-2025				
VALOR ESTIMADO (IVA excl.):	36.363,64	€	IVA: 7.636.36 €		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incl.):	44.000,00		€		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	0012.341/227.06				
GFA/Proy:	GFA 24000027				
FORMA DE PAGO DEL PRECIO:	TRANSFERENCIA BANCARIA				
RESPONSABLE DEL CONTRATO, con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP: (Indicar nombre y puesto):	MERCEDES MORERA ARCOS				
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:	<p>Para la ejecución de Juegos Deportivos Municipales se hace necesaria la contratación de una empresa especializada en la organización y ejecución de los mismos. Por las características de nuestra entidad, no disponemos de los medios para su ejecución por lo que tenemos que proceder a su contratación justificando, por tanto, la insuficiencia de medios para su ejecución.</p>				

Código Seguro De Verificación:	ueju3IA1mqCdf6ewB1LHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Funes Benitez	Firmado	25/07/2024 11:04:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ueju3IA1mqCdf6ewB1LHWQ==		



JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Con la presente licitación no se incumplen las normas del contrato menor, de modo que únicamente se pueden adjudicar al mismo proveedor contratos de obras hasta un valor estimado inferior a 40.000,00 € y contratos de servicios y suministros (por separados) de hasta un valor estimado inferior a 15.000,00 €, tomando como referencia temporal el ejercicio presupuestario al que se imputen los créditos que financiaron la ejecución de los contratos. Esta referencia cumple con los tiempos de los controles de la intervención y de la planificación contractual. Este extremo ha sido comprobado por el órgano de contratación que suscribe, de conformidad con el artículo 118.3 LSCP.

La presente licitación cumple con la regla de no fraccionamiento del contrato y realizar un buen uso del contrato menor. Sin cubrir necesidades periódicas o recurrentes.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

A este respecto cabe señalarse en este punto y en cuanto a la deuda financiera, que no ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida.

En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad. Por tanto, la sostenibilidad engloba las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de la obra en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que de lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, limpieza, etc. A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial, y que por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, sin perjuicio del informe que deba emitirse por la Intervención de Fondos.

Igualmente, es esencial para garantizar el correcto estudio de la sostenibilidad financiera del contrato, que dichas repercusiones y efectos económicos se encuentren supeditados al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de manera que debemos comprobar que los gastos tienen cabida en los correspondientes presupuestos futuros de la entidad y son compatibles con los posibles planes de ajuste o económico-financieros que la entidad pudiera tener en vigor.

El análisis económico de la memoria es una pieza crítica, porque determinará el precio del contrato y es donde se desarrollará el análisis de estabilidad y sostenibilidad del contrato para que a posteriori, siguiendo con el procedimiento de contratación, sea fiscalizado por la intervención.

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Se considera que el sistema de determinación del precio es el siguiente:

Sistema de determinación del precio:

Criterios de valoración automática: Hasta 100 puntos

Esta valoración se realizará por lotes, de manera, que, a cada uno de ellos, de forma independiente se le aplicará los siguientes criterios sobre 100 puntos.

- Oferta económica:

Oferta Económica por lotes: hasta **30 puntos**. Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta más favorable para Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y los que correspondan proporcionalmente para las ofertas restantes. La fórmula a utilizar para obtener la puntuación obtenida será:

PA=PPMMB/PEi x 30

PA= Puntuación asignada

PPMMB=Precio de la Propuesta más Baja

PEi=Precio de la oferta evaluada

Código Seguro De Verificación:	ueju3IA1mqCdf6ewB1LHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Funes Benitez	Firmado	25/07/2024 11:04:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ueju3IA1mqCdf6ewB1LHWQ==		



b. Criterios de valoración técnicos: Hasta 40 puntos. Se divide entre:

- Experiencia previa satisfactoria con en la gestión de proyectos/eventos similares en la comarca del Aljarafe, en entidades privadas: 10 puntos
Presentando acreditación o certificado emitido por la entidad contratante. En caso contrario la puntuación en dicho apartado será 0.

- Experiencia previa satisfactoria con en la gestión de proyectos/eventos similares en la comarca del Aljarafe en administración Pública: 10 puntos
Presentando acreditación o certificado emitido por la entidad contratante. En caso contrario la puntuación en dicho apartado será 0.

- Experiencia empresarial en gestiones relacionadas con los juegos deportivos: arbitrajes y coordinación de transporte de jugadores a los centros deportivos participantes, en entidades privadas: 10 puntos.
Presentando acreditación o certificado emitido por la entidad contratante. En caso contrario la puntuación en dicho apartado será 0.

- Experiencia empresarial en gestiones relacionadas con los juegos deportivos: arbitrajes y coordinación de transporte de jugadores a los centros deportivos participantes, en administraciones públicas: 10 puntos.
Presentando acreditación o certificado emitido por la entidad contratante. En caso contrario la puntuación en dicho apartado será 0.

c. Criterios de gestión de empresa. Hasta 20 puntos. Se divide en:

Si posee la certificación ISO 9001 gestión de calidad– AENOR, se le conceden 5 puntos.

Si posee la certificación ISO 14001 gestión ambiental – AENOR, se le conceden 5 puntos.

Si posee un Plan de Igualdad de Género registrado, se le conceden 10 puntos.

d. Seguro de Responsabilidad civil: 10 puntos

Obtendrán 10 puntos las empresas que presenten un documento de compromiso de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil durante la utilización de las instalaciones donde se ejecutarán los Juegos Deportivos Comarcales. Deberá acreditarse mediante la presentación de un presupuesto de una entidad aseguradora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Estas especificaciones se han detallado en el pliego técnico

Con el presente contrato no se está alterando el objeto contractual en orden a dividir o fraccionar su contenido, evitando así las reglas de contratación, siendo un contrato individual y exclusivo de esta materia, que no podía ser licitado con otros análogos o similares que puedan existir, cuya necesidad a día de hoy no se ha puesto de manifiesto.

Fdo: Antonio José Funes Benítez
Técnico

Código Seguro De Verificación:	ueju3IA1mqCdf6ewB1LHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Funes Benitez	Firmado	25/07/2024 11:04:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ueju3IA1mqCdf6ewB1LHWQ==		

